



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expte. N° 0300 - 008393 / 22 - 000

///Plata **23 FEB 2023**

RESOLUCIÓN N° 0084

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo -Jefe del Departamento de Enseñanza de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un ----- (1) cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo -Jefe del Departamento de Enseñanza de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido desde el **27** al **31** de **marzo** de 2023 para la inscripción de los aspirantes, la que se realizará de forma virtual enviando toda la documentación requerida al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar).
Página web: [www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos no docentes](http://www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos%20no%20docentes).

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la función del cargo concursado es:

- Dirigir, coordinar y organizar el Departamento de Enseñanza.
- Coordinar las tareas de la Dirección de Enseñanza.
- Asesorar al nivel superior.
- Supervisar y controlar las divisiones a su cargo
- Gestionar el despacho de la Dirección y el seguimiento de trámites de expedientes (SUDOCU)
- Gestionar Diplomas, preparación de estadísticas y premios
- Gestionar los sistemas SIPU y SIU-Guaraní en forma integral
- Asistencia a otras tareas de la Dirección

El horario a cumplir es de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de pesos 213.986,93 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4°: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 20 de abril de 2023, a las 11:00 ----- horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- CCT 366/06
- Ordenanza 262: Concursos Nodocentes
- Estatuto de la UNLP
- Ordenanza 101
- SIU-Guaraní
- SUDOCU
- Diplomas: procedimiento de solicitud y gestión.

- Premios: Ordenanza 8713/09: Premio Joaquín V. González, Municipalidad de La Plata;
Resol. 969/11: Premio Egresado Distinguido UNLP;
Resol. 917/08: Premio Mejor Egresado Facultad de Ingeniería UNLP
- Resoluciones 524/11 y 733/12: Aprobación del Trabajo Final por Equivalencia.
- Ord. 1-2-027-01-2016: Reglamento de Ingreso a la Facultad de Ingeniería.
- Ord. 018-02-2016: Reglamentación para pases y equivalencias de otras Universidades
- Ord. 008-01-2016: Alumno Regular
- Cambios de Plan y de carrera dentro de la Facultad de Ingeniería.
- Ord. 019-02-2016: Comisión Central de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular
- Ord. 042-02-2022: Actividades de Formación Complementaria
- Resolución 287/13: Aprobación de única materia adeudada por Equivalencia
- Ordenanza 028/02: Régimen de evaluación
- Carrera Ingeniería en Computación. Comisión Conjunta
- Libros de Actas
- Tareas inherentes del cargo a concursar

ARTICULO 5º: La Comisión Asesora estará integrada por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Mag. Ing. Andrés MARTINEZ DEL PEZZO

SUPERIOR JERARQUICO: Lic. María Graciela ROHNER

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr. Juan MARCHESOTTI

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento) Sr. Fernando I. SANTANA

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Ignacio ARBIO
(Presidencia)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6º.- Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9º de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, si no hubiere observaciones, comuníquese a todos los Departamentos y Áreas de la Facultad y a los miembros del jurado. Agréguese copia al presente expediente e insértese en Libro de Resoluciones. Hecho, pase a sus efectos al Dpto. de Concursos y Comisiones

c.c.

Despacho

Dptos. y Áreas de la Facultad

Dto. Concursos y Comisiones

Secret.Asuntos Nodocentes

Dcción.Gral.Personal-UNLP

A.T.U.L.P.

CD